ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí se puede progresar

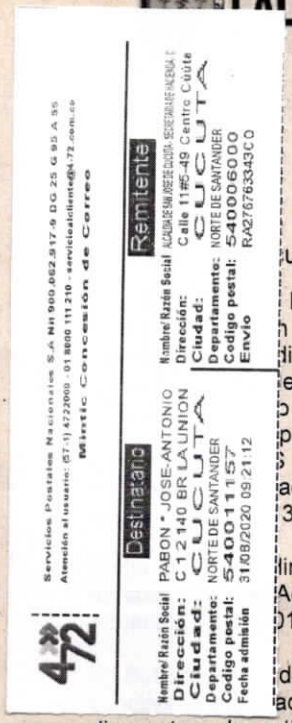

MANDAMIENTO DE PAGO No. 940682

uta, jueves, 06 de julio de 2017

la Resolución de Liquidación Oficial No940682 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016,debidamente Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de lida el miércoles, 01 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos e Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PABON * JOSE-ANTONIO, propietario (s) del catastral No 011100770003000 ubicado en C 1 2 140 BR LA UNION del Municipio de San José de Cúcuta, le pio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Veintiún millones doscientos cincuenta y un mil ($21,251,500.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con ados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m.,más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con 377 del Acuerdo 040 de 2010.

lineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 010, se obtenga su pago.

de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción acultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los)Contribuyente (s) PABON * JOSE-ANTONIO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011100770003000 por la suma de: Veintiún millones doscientos cincuenta y un mil quinientos PESOS ($21,251,500) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) PABON * JOSE-ANTONIO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) PABON * JOSE-ANTONIO, Propietario(s) del predio No. 011100770003000 ubicado en C 1 2 140 BR LA UNION para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO Hora: 8:00 a.m. Fecha: 09 SEP 2020
DESFIJADO Hora: 5:00 p.m. Fecha: 23 SEP 2020
Firma Funcionario Documentación